

gía en la Facultad de Medicina de Oádiz, de esta Universidad (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 11 de julio de 1964), elevada por el ilustrísimo señor Decano de la mencionada Facultad.

Presidente: Don Antonio Piñero Carrión.
Vocal: Don Felipe de la Cruz Caro.
Secretario: Don Francisco Salado Marín.

Sevilla, 17 de octubre de 1964.—El Secretario general accidental, José Lozano de Sando.—Visto bueno: El Rector, José A. Calderón Quijano.

RESOLUCION de la Universidad de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de esta Universidad.

Relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de fecha de 3 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» del 17) para proveer una plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia:

Don Antonio María Llombart Bosch.

No ha habido ningún aspirante excluido.
Valencia, 24 de octubre de 1964.—El Secretario general accidental, Manuel Sánchez.—El Rector, J. Corts.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca a oposición una plaza de Médico interno pensionado de «Otorrinolaringología» de esta Facultad.

Por este anuncio se convoca a oposición una plaza de Médico interno pensionado de la Facultad de Medicina de Zaragoza, adscrito a la cátedra de «Otorrinolaringología».

Las instancias para tomar parte en esta oposición se presentarán en la Secretaría de la Facultad de Medicina de Zaragoza, indicando el opositor que tiene aprobada la Reválida de Licenciatura de Medicina.

También se consignará en ellas si ha sido Médico interno honorario, alumno interno pensionado o alumno interno honorario de la misma cátedra.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días contados a partir de la publicación de la convocatoria respectiva en el «Boletín Oficial del Estado».

Por cada instancia abonarán la cantidad de 60 pesetas en concepto de derechos de formación de expediente.

Los detalles de la oposición son los mismos que se consignan en el Reglamento de Internos de la Facultad y los programas para los ejercicios con cuestionarios se encuentran en la Secretaría de la Facultad a disposición de los solicitantes.

Los nombramientos tendrán una duración máxima de cuatro años prorrogables por otros cuatro, a propuesta del Jefe de la Cátedra y del Decano de la Facultad, cuantas veces sean necesarias.

Los que obtengan plaza quedarán sometidos en régimen de trabajo, obligaciones, derechos, etc., a lo que se establece en el Reglamento de Internos de la Facultad, que se entenderá aceptado por el hecho de la toma de posesión de conformidad con las normas del artículo sexto, apartado segundo y tercero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Zaragoza, 10 de octubre de 1964.—El Decano, Enrique de la Figuera.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Creciente (Pontevedra) por la que se anuncia oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo vacante en esta Corporación.

El Ayuntamiento de Creciente (Pontevedra) convoca a oposición libre la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo vacante en esta Corporación, dotada con los emolumentos que fija la Ley 106/1963, de 20 de julio y demás reglamentarios, comprendida en el grupo cinco de la referida Ley.

Las instancias para tomar parte en la oposición serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y presentadas en la Secretaría, en las horas de oficina, dentro de los treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Las bases de la convocatoria se han hecho públicas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 252, de 5 de noviembre actual.

Creciente, 10 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Constante Gómez Rey.—6.998-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Los Villares (Jaén) por la que se hace público el Tribunal calificador de la oposición convocada para proveer una plaza de Oficial técnico-administrativo de esta Corporación y se señala fecha del comienzo de los ejercicios.

El Tribunal calificador quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Emilio Cabrera Toribio; Alcalde Presidente, y como suplente don Electo Montón Palop, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales: Don Juan Antonio López Jiménez, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como suplente don Antonio Rodríguez Aguilera.

Don José María Benavente García-Fanjul, en representación del profesorado oficial, y como suplente don Manuel Anguita Bueno.

Don Francisco Javier Arauz de Robles, Jefe de la Abogacía del Estado, y como suplente el Abogado del Estado don Carlos Sánchez de Lamadrid.

Vocal-Secretario: El Secretario de la Corporación, y como suplente el funcionario administrativo don Eduardo Alcalde Guerrero.

Los ejercicios de la oposición tendrán lugar en la Casa Consistorial, a las dieciséis horas del vigésimo día hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Villares, 31 de octubre de 1964.—El Alcalde, Emilio Cabrera Toribio.—6.902-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Prat de Llobregat por la que se hace público el Tribunal calificador de la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares administrativos vacantes en la plantilla de esta Corporación y se señala fecha para la realización de los ejercicios.

Tribunal calificador de la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares administrativos vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de fechas 19 de agosto y 30 de julio de 1964, números 199 y 182, respectivamente:

Presidente: Don Máximo Simón Pérez, Alcalde Presidente de este Magnífico Ayuntamiento, y como suplente, don Jaime Salles Puges, primer Teniente de Alcalde, Delegado de Gobernación.

Vocales: Don Manuel Serra Domínguez, Profesor adjunto de Derecho Procesal, y como suplente, don Juan Rivero Lamas, Profesor adjunto de Derecho en el Trabajo, en representación del Profesorado oficial.

Don Pedro Lluch Capdevila, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y como suplente, don Augusto María Casas Blanco, Asesor Inspector adscrito a dicho Servicio, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Fernando Albasanz Gallán, que lo es también de la Corporación, y como suplente, don Baudilio Constafreda Campmany, Jefe de Negociado de este Magnífico Ayuntamiento.

Secretario del Tribunal: Don Enrique Rodríguez Darnés, funcionario administrativo.

Los ejercicios de la oposición tendrán lugar en esta Casa Consistorial el día 15 de diciembre próximo, a las diez horas.

Prat de Llobregat, 9 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Máximo Simón Pérez.—8.479-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente al concurso libre de méritos para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto Director de Servicio de esta Corporación (Oficina de Urbanismo).

En el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 2 del presente mes de noviembre se han publicado las bases del concurso libre de méritos para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto Director de Servicio de esta Corporación (Oficina de Urbanismo), dotada con la retribución que se señala en la base primera, caso de que para ello se obtenga la autorización de la superioridad, puesto que de no concederse el concursante designado habrá de percibir el sueldo, retribución complementaria, gratificación y honorarios que reglamente-

tarlamentalmente le correspondan con arreglo a la Ley 108/1963, de 20 de julio.

Los aspirantes habrán de ser españoles, de edad no superior a los cuarenta y cinco años, carecer de antecedentes penales, observar buena conducta y no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el cargo y hallarse en posesión del título de arquitecto.

El plazo de admisión de instancias será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias sólo deberán ir acompañadas de los siguientes documentos: «Curriculum vitae» y declaración jurada del título académico que posean; los que acrediten poseer la especialización de funciones y demás méritos preferentes y especiales que se detallan en la base cuarta y el resguardo de haber ingresado en la Caja Municipal, en concepto de derechos, la cantidad de 250 pesetas.

El Tribunal estará constituido conforme al artículo 245 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Sevilla, 6 de noviembre de 1964.—El Alcalde.—6.989-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la plaza de Arquitecto segundo de esta Corporación y Tribunal calificador que ha de intervenir en el concurso convocado, con expresión de la fecha en que se reunirá dicho Tribunal para hacer la propuesta correspondiente.

Aspirantes admitidos a la plaza de Arquitecto segundo del Ayuntamiento de Vitoria:

Don José Erbina Arregui.

Aspirantes no admitidos:

Ninguno.

El Tribunal queda constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor Alcalde, don Luis Ibarra Landete.

Vocales: Don Fernando García Rosas, Jefe de la Sección de Planeamiento Especial, en representación de la Dirección General de Urbanismo.

Don Miguel Mieg Alonso, Arquitecto municipal y Jefe del Servicio de este Excmo. Ayuntamiento.

Don Pascual Rosón Pérez, Secretario general del Ayuntamiento, que a la vez actuará de Secretario del Tribunal.

Don Adolfo López-Durán Lozano, en representación de la Escuela Nacional de Arquitectura.

Don Jesús Guinea González de Peñalva, en representación del Colegio de Arquitectos de la provincia de Alava.

Se señala el día 16 de diciembre próximo, a la hora de las once, para reunirse el Tribunal.

Durante el plazo de quince días siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se admiten reclamaciones, que podrán interponer las personas que se consideren perjudicadas.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y para general conocimiento.

Vitoria, 4 de noviembre de 1964.—El Alcalde.—El Secretario.—6.986-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria por la que se transcribe relación de aspirantes a la plaza convocada de Jefe de Subnegociado y Tribunal calificador que ha de intervenir en el concurso convocado, con expresión de la fecha en que se reunirá para hacer la propuesta correspondiente.

Aspirantes admitidos a la plaza convocada de Jefe de Subnegociado del Ayuntamiento de Vitoria:

Armentia Orive, doña Angel.

Arregui Ballesteros, don Ernesto J.

Copres Fernández, don Juan Cruz.

Del Val y de Sosa, don Venancio.

Valdecantos López, doña Pilar.

Iturralde y Ortíz de Elguea, don Andrés.

Aspirantes no admitidos:

Ninguno.

El Tribunal queda constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor Alcalde, don Luis Ibarra Landete.

Vocales: Don Manuel María Uriarte Zulueta, Abogado del Estado.

Don José Ramón Medinaveitia Bengoa, Catedrático del Instituto de Enseñanza Media, en representación del Profesorado oficial.

Don Vicente Tabar Peláez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Pascual Rosón Pérez, Secretario general de este excelentísimo Ayuntamiento, que actuará a la vez de Secretario del Tribunal.

Se señala el día 9 de diciembre próximo, a la hora de las once, para reunirse el Tribunal.

Durante el plazo de quince días siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se admiten reclamaciones, que podrán interponer cuantos se consideren perjudicados.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y para general conocimiento.

Vitoria, 4 de noviembre de 1964.—El Presidente.—El Secretario.—6.987-A.

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 3589/1964, de 29 de octubre, por el que se resuelve la cuestión de competencia surgida entre el Gobernador civil de Badajoz y el Juzgado de Primera Instancia de Jerez de los Caballeros sobre interdicto de recobrar posesión de una tubería de conducción de agua.

En el expediente y autor de la cuestión de competencia surgida entre el Gobernador civil de Badajoz y el Juzgado de Primera Instancia de Jerez de los Caballeros, con motivo del interdicto de recobrar la posesión de una tubería para conducción de agua, promovido por don Fernando Lineros Carrasco contra el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros; y

Resultando:

Primero.—Que con fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres, don Fernando Lineros Carrasco entabló ante el Juzgado de Primera Instancia de Jerez de los Caballeros y contra el Ayuntamiento de dicha ciudad interdicto de recobrar la posesión de una tubería para conducción de agua de su propiedad por la que venía suministrándose agua del abastecimiento municipal, en la cual un operario del municipio, el día veinte de mayo de mil novecientos sesenta y dos, hizo unos

acometidas o enganches para suministrar a otros usuarios de la misma calle por orden de la Alcaldía y sin autorización del demandante, único dueño de la tubería. Aclaraba el señor Lineros que la Corporación demandada carece de una red completa para la distribución de agua potable a todo el vecindario, disponiendo solamente de una tubería general, de la cual los habitantes de la localidad, previa licencia municipal, colocan a sus expensas, para su servicio domiciliario, una cañería de conexión entre aquella general y sus casas, o bien realizan la toma a través de otra particular, que a su vez la toma de la general. El señor Lineros, abonado al servicio de abastecimiento de aguas, se suministra por medio de una tubería de su propiedad, conectada a la de don Germán Carrasco González, con autorización suya y licencia del municipio, y el Ayuntamiento ha concedido autorización a varios vecinos para efectuar su toma o enganche de la tubería propiedad del demandante y sin su autorización, por lo que al violentarse la posesión de un bien privativo con la realización de la obra indicada por un operario municipal, formuló escrito de reclamación previa en la vía administrativa, desestimado por acuerdo de veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, y luego el interdicto de que ahora se trata, haciendo constar en éste que por hechos iguales ha sido tutelado en su posesión en otro interdicto como el actual por sentencia de la Audiencia Territorial de Cáceres de nueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno.